TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA:
JC-21/2026

RECURRENTE:
DATO PERSONAL PROTEGIDO(LGPDPPSO)[1]
AUTORIDAD RESPONSABLE:
DATO PERSONAL PROTEGIDO(LGPDPPSO)[1]

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRATURA INSTRUCTORA:
GRACIELA AMEZOLA CANSECO

Mexicali, Baja California, veintitrés de octubre de dos mil veintiséis[2].

El suscrito Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal Electoral, Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las quince horas con treinta y ocho minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, escrito, signado por DATO PERSONAL PROTEGIDO(LGPDPPSO)[1], en su carácter de delegada autorizada del DATO PERSONAL PROTEGIDO(LGPDPPSO)[1]., mediante el cual remite documentación manifestando ser en cumplimiento a la sentencia de nueve de septiembre del año en curso, de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente **SUP-JDC-458/2026**. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito en cuenta y se **ordena** agregar al expediente para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene al DATO PERSONAL PROTEGIDO(LGPDPPSO)[1], informando y remitiendo constancias relacionadas con el cumplimiento en la sentencia dictada por Sala Superior en el expediente **SUP-JDC-458/2026**.

TERCERO. Con copia simple de la documentación remitida por el DATO PERSONAL PROTEGIDO(LGPDPPSO)[1] para informar sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por Sala Superior, **dese vista** a la parte actora por el plazo de tres días hábiles, para que manifieste lo que a su interés convenga.

CUARTO. Infórmese a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en copia certificada del escrito de cuenta y sus anexos, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE por **CORREO ELECTRÓNICO y por OFICIO** a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; **PERSONALMENTE** a la parte actora; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

VERSIÓN DIGITAL

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos**[3] Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda**[4], Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase**. **RÚBRICAS**.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

VERSIÓN DIGITAL

[1] En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracciones X, y XXX, 4, 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XXI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones IX y X, así como 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California; y 2, fracción II, 16, 17 y 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.
[2] Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.
[3] El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.
[4] El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data